

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL AÑO 2024, LÍNEA 2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN AUTONÓMICO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 8 de marzo de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA n.º 51, de 13 de marzo de 2024), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la

Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos de ayuda mutua y atención integral para la promoción de la salud, detección precoz y mejora de la atención a personas con determinadas enfermedades transmisibles, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

Avda. De la Innovación n.º 5. Edificio Arena 1
41020 - Sevilla

Tfo: 955 00 63 00
dg.atencionsociosanitaria.sma.csc@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DOLORES SOLEDAD JIMENEZ GONZALEZ	FECHA	08/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJWNMDS6ZL39W8ACZAXN8XKF8Q	PÁGINA	1/5	



- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 12/06/2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 120, de 21/06/2024), por la que se convocan subvenciones para proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reite-rada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, La JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DOLORES SOLEDAD JIMENEZ GONZALEZ	FECHA	08/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJWNMDS6ZL39W8ACZAXN8XKF8Q	PÁGINA	2/5	



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solici- tado	Pondera- ción total	Cuantía Asig- nada
FXFSU200202411402	SEVILLA	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Diagnóstico precoz y prevención de VIH y Sífilis en personas vulnerables en Andalucía	27.000,00 €	27.000,00 €	90,00	18.900,00 €
FXFSU200202419574	SEVILLA	AGRUPACIÓN ANDALUCÍA APRUEBA		Prevención de la infección por el VIH y de otras ITS mediante estrategias de sensibilización desde lo comunitario	28.890,00 €	27.000,00 €	90,00	18.900,00 €
FXFSU200202420214	SEVILLA	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G801393548	Programa andaluz de incidencia y VIH en salud LGBTI con especial foco en mejora de la accesibilidad a los centros comunitarios de prueba rápida y la incorporación de futuros profesionales	27.480,00 €	26.980,00 €	87,00	18.886,00 €
FXFSU200202414443	SEVILLA	ASOCIACIÓN STOP SIDA	G594417201	Acompañamiento positivo: Programa de ayuda mutua y atención integral para la promoción de la salud y la mejora de la atención a personas LGTBI+ con VIH o con otras infecciones de transmisión sexual	24.890,68 €	22.500,00 €	86,00	15.750,00 €
FXFSU200202418515	MADRID	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G78519543	Centro juvenil de orientación para la salud-Prevención del VIH y otras ITS (CEJOS)	37.806,13 €	23.920,13 €	84,00	16.744,09 €
FXFSU200202420671	CADIZ	NUOVO HOGAR BETANIA	G72222078	Promoción de la salud en personas sin hogar y en riesgo de exclusión	30.000,00 €	27.000,00 €	84,00	18.900,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



08/08/2024

FECHA

MARIA DOLORES SOLEDAD JIMENEZ GONZALEZ

FIRMADO POR

3/5

PÁGINA

Pk2jmJWNMS6ZL39W8ACZAXN8XKF8Q

VERIFICACIÓN



LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARÁN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe soli- citado	Pondera- ción total	Cuantía Asignada
FXFSU200202420300	GRANADA	ASOCIACIÓN POR LA FORMA- CIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA IN- SERTA ANDALUCÍA	G18943274	Programa de atención integral para la preven- ción de ITS y promoción de la salud en mujeres víctimas de trata con fines de explotación se- xual y/o en situación de prostitución de Anda- lucía, desde una perspectiva de empodera- miento y participación activa de la persona	27.000,00 €	27.000,00 €	82,00	18.900,00 €
FXFSU200202418887	GRANADA	ASOCIACIÓN SENTIDO INVERSO	G70971569	Clean love: Hablamos del Chemssex	26.877,96 €	26.877,96 €	78,00	16.126,78 €
FXFSU200202421172	CÓRDOBA	ASOC PENIEL DE REHABILITA- CIÓN Y FORMACION SOCIAL APERFOSA	G14105175	Proyecto para la promoción integral de la salud para mujeres en contexto de prostitución, vícti- mas de trata y explotación sexual	27.551,68 €	27.000,00 €	77,00	16.200,00 €
FXFSU200202420747	SEVILLA	FUNDACIÓN ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEQUER	G91817924	Campaña de prevención de ITS-VIH y su vincu- lación con la salud oral: Vigila tu boca	25.971,16 €	25.000,00 €	76,00	15.000,00 €
FXFSU200202414315	CÓRDOBA	ASOC BEN REHABILITACIÓN ALIENTO DE VIDA	G56056401	ENFOQUE VIH.- Nos cuidamos y protegemos	24.178,00 €	24.178,00 €	71,00	14.506,80 €
FXFSU200202413373	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE EMISORAS MU- NICIPALES DE ANDALUCÍA	G41507112	VIH-SIBLES (4). Proyecto integral para la pro- moción de la salud, mediante la cobertura del acto regional con motivo del 1 de diciembre, Día Mundial de lucha frente al VIH/SIDA	27.000,00 €	25.623,00 €	71,00	15.373,80 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA DOLORES SOLEDAD JIMENEZ GONZALEZ	FECHA	08/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJWNMDS6ZL39W8ACZAXN8XKF8Q	PÁGINA	4/5



LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
------------	-----------	---------	-----	--------------------	-------

NO EXISTEN ENTIDADES QUE NO HAYAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA DOLORES SOLEDAD JIMENEZ GONZALEZ	FECHA	08/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJWNMDS6ZL39W8ACZAXN8XKF8Q	PÁGINA	5/5